



DECRETO EXENTO

N° 58631-

Parral,

02 Oct 2014

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 7) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 8) La Solicitud de compras, emitida por el Sr. Javier Alegría Ortega, Jefe de Control del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario realizar reparaciones urgentes en los equipos dentales de JUNAEB y Clínica dental móvil del Departamento de Salud.

2.- Que, los trabajos a realizar son los siguientes:

JUNAEB

- Cambio de tarjeta electrónica para control de movimientos sillón dental.
- Ajustes presión de agua y aire

CLINICA DENTAL MOVIL

- Cambio filtro regulador
- Cambio de mangueras de aire, agua y terminales.

3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.

4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:

- a) LUIS BELTRAN NEIRA, por un valor total de \$315.000, IVA incluido.
- b) ABNER AMAYA FERREIRA, por un valor total de \$343.000, IVA incluido,
- c) HUGO PEREZ YAÑEZ, por un valor total de \$400.000, IVA incluido.



5.- Que, el proveedor **LUIS BELTRÁN NEIRA, RUT 5.380.081-5**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la contratación de servicio por servicio de reparación de equipos dentales del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **LUIS BELTRÁN NEIRA, RUT 5.380.081-5**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de trescientos quince mil pesos (\$315.000.-) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva.

2° **IMPÚTASE**, el pago a la cuenta 215.22.06.006, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DML/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones